Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 53/2014.

Asunción, 27 de noviembre de 2014.

VISTO: el Memorándum DAPSAN° 766/2014, de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento remitido en el marco del **Llamado MOPC N° 53/2014 "SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA DE CONTROL DE PRESTAMO N° 2589/BL-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/WA – 12928-PR." ID N° 272.740.**

CONSIDERANDO:

Que, el citado memorando remite el informe complementario del llamado de referencia, teniendo en cuenta las aclaraciones solicitadas por el Organismo Financiador.

Al respecto, el memorando en cuestión en su parte pertinente, menciona: *"Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Llamado de referencia, a fin de remitir el Informe complementario N° 1 conforme aclaraciones solicitadas por el organismo financiador (...)"*

Que, el informe complementario expresa cuanto sigue (sic):

INFORME COMPLEMENTARIO N° 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las diez horas se reúnen en Sala de Reuniones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) los técnicos de la UCP, a los efectos de revisar y rectificar las propuestas recibidas en el marco del ***Llamado MOPC N° 53/2014 "Revisión y Actualización del Diseño de las Aductoras Secundarias de Agua Potable, desde Loma Plata hasta las localidades del Chaco Central" - ID N° 272.740 - Contrato de Préstamo BID N° 2589/BL-PR, Convenio GTR/WS-12928-PR,*** *cuyo pliego y lista corta de empresas fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 622/2014 y N° 697/2014 respectivamente. Este informe complementario obedece al pedido de aclaraciones recibido por la UCP por parte del Organismo Financiador.*
A continuación se detallan las consultas recibidas:
Consorcio CODISA:

- *Siendo cada CV una declaración jurada per sé, en la que cada profesional clave indica el dominio de cierto idioma, no queda claro por qué no han considerado para ningún personal clave de este Consorcio el puntaje correspondiente a "conocimiento del idioma guaraní", más aún que lo consultaron y el proponente remite adicionalmente la correspondiente Declaración Jurada.*

  Si bien fueron recepcionadas dichas declaraciones, se entiende que las mismas deben ser personalmente firmadas por cada declarante, no obstante se constató que dichas firmas fueron hechas para cada profesional por el representante legal del consorcio, lo cual no concuerda con nuestro criterio.

- *Ingeniero Proyectista: No queda claro el criterio porque un título de grado adicional fue considerad como un curso de solo 120hs y con base en ello otorgaron el 2% del puntaje correspondiente a Educación*

IAC 21.1	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son: (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente, el equipo

Abog. Dionisio A. Merelas Verón
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Roberto Enrique
... y Finanzas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Aristides Morínelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

	debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel: El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación: **1) Formación Académica (15 %)** Se otorgará el puntaje asignado a los profesionales que cuenten con estudios de maestría correspondiente al campo especifico indicado en los TdR y si la misma está debidamente certificada. Se calificará con el 2% **CADA CURSO DE ESPECIALIZACIÓN**, correspondiente al campo especifico indicado en los TdR, con una duración mínima de 120 horas lectivas, hasta un máximo de 12%, y que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. Para cursos con duración superior a 120 horas se otorgará 2% por cada múltiplo de 120 horas, hasta un máximo del 12%. ***Consideramos la asignación de 2% por la presentación de un solo curso de post-grado según certificado detallado en el folio 95 de la oferta.*** 2) Calificaciones generales (25 %) 3) Competencia para el trabajo (55 %) **4) Experiencia en la región y dominio del idioma (5 %)** Se otorgará el 100 % de la puntuación a los profesionales y especialistas que demuestren a través de una **DECLARACIÓN JURADA** tener conocimiento del idioma Guaraní por lo menos hablado. *Se constató que según el Formulario TECH-6 CURRICULUM VITAE de los Profesionales no se hace alusión en ningún punto al Idioma, razón por la cual debio de presentarse la declaración jurada conforme el punto 4. Si bien fue recepcionada dicha Declaración, la misma no corresponde pues la misma la firma otra persona por el personal afectada, debiendo ser una declaración jurada personal.*

Consorcio HAGAPLAN COMYCSA:

- *Coordinador General e Ingeniero Proyectista: No han puntuado su experiencia general cuando que en la propuesta y en la respuesta al pedido de aclaración se puede verificar que cumple sobradamente el requisito mínimo con el cual podría obtener inclusive el máximo puntaje del criterio;*

Las respuestas y aclaraciones solicitadas fueron a destiempo, razón por la cual no fueron incluidas en la puntuación final.

- *Ingeniero Estructurista: no queda claro porque puntuaron solo 4 experiencias especifica cuando que han identificado cinco.*

Fue corregida en la planilla

- *Especialista Ambiental: no han considerado que el CV es una DDJJ en si y no han puntuado "conocimiento del idioma guaraní" aun cuando el consultor lo ha aclarado al responder la consulta del ejecutor*

4) Experiencia en la región y dominio del idioma (5 %)

*Se otorgará el 100 % de la puntuación a los profesionales y especialistas que demuestren a través de una **DECLARACIÓN JURADA** tener conocimiento del idioma Guaraní por lo menos hablado.*

Se constató que según el Formulario TECH-6 CURRICULUM VITAE de los Profesionales no se hace alusión en ningún punto al Idioma, razón por la cual debio de presentarse la declaración jurada conforme el punto 4. Si bien fue recepcionada dicha Declaración, la misma no corresponde pues la misma la firma otra persona por el personal afectada, debiendo ser una declaración jurada personal

- *Trabajador Social: Mismo comentario sobre el conocimiento del guaraní y, adicionalmente se considera que al menos una de las experiencias declaradas (ver folio 111) cumpliría con el requisito.*

3) Competencia para el trabajo (55 %)

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Samubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Merales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

*Trabajador Social: con un **MÍNIMO DE 5 (CINCO) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.** Experiencia específica relativa a la intervención social a pueblos originarios del Chaco adecuados a su cultura, formación, creencias y respeto al medio ambiente y en el Sector Agua.*

En este caso no sumo punto alguno pues el título habilitante al cargo es del año 2012, lo cual no lo habilita para dichos trabajos y por ende no califica los demás ítems.

Consorcio Soluciones de Ingeniería: verificar las experiencia específica del Trabajador Social pues podría existir una inconsistencia en la consideración de experiencias por trabajos no realizados en el Chaco Central y que han sido puntuados. De considerarse que existe una justificación válida, cabría volver a analizar la experiencia del trabajador Social del Consorcio HAGAPLAN COMYCSA de manera a que no se esté ante una aplicación inequitativa de criterios.

Consecuentemente, se adjunta el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas revisado y actualizado.

Que asimismo, el informe en cuestión expresa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Setiembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas se reúnen en Sala de Reuniones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) los técnicos de la UCP, a los efectos de evaluar las propuestas recibidas en el marco del **Llamado MOPC N° 53/2014 "Revisión y Actualización del Diseño de las Aductoras Secundarias de Agua Potable, desde Loma Plata hasta las localidades del Chaco Central" - ID N° 272.740 - Contrato de Préstamo BID N° 2589/BL-PR, Convenio GTR/WS-12928-PR,** cuyo pliego y lista corta de empresas fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 622/2014 y N° 697/2014 respectivamente.*
Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- ***Ing. Leocadio Fleitas,** Especialista Sanitario*
- ***Lic. Guido Prieto,** Especialista SIG y Bases de Datos*

***PRIMERO:** En fecha 12 de agosto de 2014, las ofertas fueron recibidas en la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) para la Evaluación Técnica; y los oferentes se listan en la siguiente tabla en el orden de apertura de sobres:*

#	OFERENTE	MEU Nº
1	CONSORCIO CODISA	26.555
2	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	26.558
3	CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA	26.532
4	CONSORCIO HAGAPLAN-COMYCSA	26.528

Sigue diciendo:

***SEGUNDO:** La tarea de evaluación y calificación de las propuestas técnicas recibidas, se ha realizado conforme a los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos establecidos en el numeral 5.2(a) de la Sección 2 Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, que se resume a continuación:*
Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son:

(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia (20 puntos)

El Formulario TECH-4: Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo, debe tener un máximo de 50 páginas incluyendo gráficos y diagramas

i.1) Enfoque técnico y metodología (8 Puntos)

- *Las propuestas que cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionan elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100 % de los puntos;*
- *Las que cubran en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 75 % de los puntos.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Aristides Morgelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

- *Y aquellas propuestas que no cubran de forma completa los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia, o no describan como se realizaran dichos servicios se le asignará 0 % de los puntos.*

i.2) Plan de trabajo ***(4 Puntos)***

- *Los cronogramas de actividades completos y detallados que incluyan todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificarán con el 100 % de los puntos;*
- *Los cronogramas de actividades completos, coherentes y con menos detalles se calificarán con el 75 % de los puntos; y*
- *Los cronogramas de actividades incompletos o inconsistentes con la metodología y organización propuestas o sin detalles serán calificados con el 0 % de los puntos.*

i.3) Organización y dotación de personal ***(8 Puntos)***

- *Las propuestas que muestren de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Programa, cronograma del personal detallado de acuerdo a la Metodología de Trabajo serán calificados con el 100 % de los puntos.*
- *Las que presenten menos detalles y estén completas se calificarán con el 75 % de los puntos;*
- *Y las que presenten en forma incompleta o inconsistente con la metodología y organización propuesta se calificarán con el 0 % de los puntos.*

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel:

Área Gerencial

1. *Jefe del equipo (Coordinador) (20 puntos)*

Profesionales y Especialistas

2. *Ing. Proyectista: (Ing. Civil o Sanitarista)*	*(14 puntos)*
3. *Ing. Geotécnico*	*(10 puntos)*
4. *Ing. Estructurista*	*(8 puntos)*
5. *Especialista Ambiental*	*(8 puntos)*
6. *Topógrafo*	*(10 puntos)*
7. *Trabajador Social*	*(10 puntos)*

Total de puntos para el criterio (ii): ***(80 puntos)***

Esta estructura técnica mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal técnico.

El consultor adjudicado tendrá la responsabilidad por la totalidad de los técnicos requeridos para el cumplimiento del servicio.

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

1) Formación Académica (15 %)

Se otorgará el puntaje asignado a los profesionales que cuenten con estudios de maestría correspondiente al campo especifico indicado en los TdR y si la misma está debidamente certificada.

Se calificará con el 2% cada curso de especialización, correspondiente al campo especifico indicado en los TdR, con una duración mínima de 120 horas lectivas, hasta un máximo de 12%, y que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. Para cursos con duración superior a 120 horas se otorgará 2% por cada múltiplo de 120 horas, hasta un máximo del 12%.

La descripción de las áreas de estudio que serán tenidas en cuenta para cada profesional se detalla más abajo.

2) Calificaciones generales (25 %)

Por cada año, por encima del mínimo exigido a cada perfil del profesional, se asignarán 5% hasta un máximo de 25%. La experiencia general se califica a partir de la obtención del Título Universitario habilitante o aprobación de la Tesis (en este caso se deberá acompañar el Certificado de Estudios correspondiente).

3) Competencia para el trabajo (55 %)

Para la calificación de la experiencia específica, se computará los trabajos vinculados a las experiencias solicitadas. Se otorgara 20% por cada trabajo que demuestre que posee la experiencia detallada más abajo para cada profesional, todo esto hasta un máximo de 100%:

Jefe del equipo (Coordinador): con un mínimo de 10 (diez) años de experiencia profesional, y con experiencia especifica en el gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de preparación y/o diseño

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Scribbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Arístides Vongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

de proyectos de sistemas de abastecimiento de agua, de montos iguales o superiores a 100.000US$ (cien mil dólares americanos).

A efectos de evaluación de la formación académica, se tendrán en cuenta únicamente los cursos de post grado o maestría en áreas de ingeniería sanitaria y/o ambiental, y las relacionadas a temas de gerenciamiento, dirección, y/o coordinación de proyectos

Ingeniero Proyectista: (Ingeniero Civil o Sanitarista): con un mínimo de 10 (diez) años de experiencia en proyectos de ingeniería sanitaria. Experiencia específica en diseños de aductoras y redes de distribución de agua potable, de al menos 100Km de longitud (en caso de contratos que posean más de una comunidad, se podrán sumar las longitudes de las redes y aductoras de las mismas.

A efectos de evaluación de la formación académica, se tendrán en cuenta únicamente los cursos de post grado o maestría en áreas de ingeniería sanitaria y/o ambiental.

Especialista Ambiental: Profesional de las áreas de Ciencias Ambientales (Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrónomo, Biólogo o profesionales afines) con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia profesional. Serán admitidos profesionales de disciplinas distintas a las Ciencias Ambientales que cuenten con especialización en Estudios de Impacto Ambiental y/o Auditoría Ambiental.

El profesional deberá demostrar experiencia específica relativa al tipo de intervención y conocimiento del área de afectación. Será requisito excluyente contar con el Registro de Consultor vigente habilitado por la SEAM.

A efectos de evaluación de la formación académica, se tendrán en cuenta únicamente los cursos de post grado o maestría en áreas Ambientales.

Topógrafo: con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia profesional. Experiencia específica en relevamientos planimétricos en trabajos de al menos 60Km.

A efectos de evaluación de la formación académica, se tendrán en cuenta únicamente los cursos de post grado o maestría en áreas vinculadas Topografías, Cartografías, además se considerara como post grado los profesionales que posean título de Ing. Geógrafo.

Ing. Geotécnico: con un mínimo de 10 (diez) años de experiencia profesional. Experiencia específica, estudios de suelos para definir la capacidad portante, ensayos de penetración standard, sondeos de caracterización del suelo.

A efectos de evaluación de la formación académica, se tendrán en cuenta únicamente los cursos de post grado o maestría en áreas vinculadas a la Geotecnia.

Ing. Estructurista: con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia profesional. Experiencia específica calculo y diseño estructuras de reservorios de agua potable, incluyendo las fundaciones de los mismos.

A efectos de evaluación de la formación académica, se tendrán en cuenta únicamente los cursos de post grado o maestría en áreas Estructurales.

Trabajador Social: con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia profesional. Experiencia específica relativa a la intervención social a pueblos originarios del Chaco adecuados a su cultura, formación, creencias y respeto al medio ambiente y en el Sector Agua.

Serán consideradas la formación académica de post-grados o maestría en el área social.

4) Experiencia en la región y dominio del idioma (5 %)

Se otorgará el 100 % de la puntuación a los profesionales y especialistas que demuestren a través de una declaración jurada tener conocimiento del idioma Guaraní por lo menos hablado.

Ponderación Total: 100%

Observaciones:

En caso de adjudicación, los profesionales que obtengan una puntuación inferior al (75%) setenta y cinco por ciento del puntaje total otorgado para el mismo, indicado en el item III, deberán ser remplazados en el Acto de Negociación, por otros que cumplan el requisito mínimo, sin que esto implique un ajuste en el precio de la oferta.

Total de Puntos para los dos criterios: (100)

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 70 Puntos

El detalle del análisis de las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a los criterios y subcriterios, mencionados más arriba, consta en los siguientes Anexos:

a) Anexo 1: Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia

b) Anexo 2: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo específica-Resumen

c) Anexo 2.1: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo específica-Individual

d) Anexo 3: Resumen de Calificación

Finaliza diciendo:

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Daibl
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Arístides Ybyelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

TERCERO: *Se deja constancia que a través de la Unidad Coordinadora del Programa, por Nota se ha solicitado aclaraciones y documentaciones complementarias a las 4 (cuatro) firmas antes mencionadas, relacionadas a la duración (en años u horas) respecto a especializaciones declaradas, años de experiencia profesional conforme al año de obtención del título universitario, respecto a los profesionales propuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Pedido de Propuestas.*

CUARTO: *Habiendo concluido la evaluación y calificación de las propuestas técnicas recibidas en el marco del* ***Llamado MOPC N° 53/2014 "Revisión y Actualización del Diseño de las Aductoras Secundarias de Agua Potable, desde Loma Plata hasta las localidades del Chaco Central" - ID N° 272.740 - Contrato de Préstamo BID N° 2589/BL-PR, Convenio GTR/WS-12928-PR,*** *se obtuvieron las siguientes calificaciones:*

Nº	Oferente	Nacionalidad	Puntaje Final Propuesta Técnica
1	CONSORCIO CODISA	PARAGUAYA	93,20
2	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	PARAGUAYA	94,10
3	CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA	PARAGUAYA	95,30
4	CONSORCIO HAGAPLAN-COMYCSA	BRASILEÑA	86,80

Asimismo se deja constancia que de conformidad a lo indicado en el Numeral 1.1 de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos del Pedido de Propuestas, el Sistema de Selección es Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).
Por tanto y considerando todos los requisitos establecidos en el Pedido de Propuestas; y conforme al resultado de las evaluaciones realizadas, ***se recomienda:***

1. *Habilitar de conformidad a la calificación final de la propuesta técnica a la Apertura de su Propuesta de Precio a los siguientes oferentes:*

   - *CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA*
   - *CONSORCIO HAGAPLAN – COMYCSA*
   - *CONSORCIO CODISA*
   - *CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL*

2. ***Comunicar*** *al Comité Evaluación de Ofertas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.*

CONCLUSIONES:

Que, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

En ese sentido, traemos a colación lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones Públicas, que reza: **CONTRATACIONES EXCLUIDAS**. *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, la Sección 2- *"Instrucciones a los Consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos, punto 2.1 del PBC, establece que el método de

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

selección es Sistema es Basado en Calidad y Costo (SBCC), asimismo el punto 21.1 expresa: *el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es de 70 puntos.*

En ese sentido, y conforme al análisis del informe técnico, todos los oferentes alcanzaron el puntaje requerido que los califica a la próxima etapa. Asimismo en los Anexos 1, 2 y 3 se acompaña el detalle de las calificaciones y observaciones del informe citado al cual nos remitimos.

Que, en virtud a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. Habilitar a abrir sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del **Llamado MOPC N° 53/2014** "SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA DE CONTROL DE PRESTAMO N° 2589/BL-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/WA – 12928-PR" ID N° 272.740, a los siguientes consorcios:

1. **CONSORCIO HAGAPLAN COMYCSA** (HAGAPLAN – COMYCSA)
2. **CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA** (HIDROCONTROL S.A. – REDINSA S.A.)
3. **CONSORCIO CODISA** (CIA S.A. – SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA)
4. **CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL** (ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – CONTROL S.A.)

2.- ELEVAR el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio, previa no objeción del ente financiador

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Aristides Mongelos, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones